

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
31 de Octubre de 2019

**LICENCIADA
KARLA ROSA SALINAS GUTIÉRREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El 2 de abril de 2019, se publicó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el cual establece la obligación de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal de emitir sus respectivos Códigos de Conducta;
6. Con el objeto de fortalecer la ética, la transparencia y prevenir la corrupción en el Gobierno del Estado de México, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 30 de mayo de 2017, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
7. El 24 de junio de 2019, se publicó el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, que establece la obligación de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal de emitir sus respectivos Códigos de Conducta;
8. El 5 de julio de 2019, se publicó la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
9. El Código fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el 3 de julio de 2019;
10. Asimismo, el proyecto de regulación fue aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el 12 de agosto de 2019, y
11. El Código de Conducta tiene por objeto promover un ambiente de trabajo basado en la integridad personal y profesional, mediante acciones específicas adecuadas a los principios establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, los Lineamientos Generales para establecer las bases de integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares, así como la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México.
2. El Código representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género del Instituto Mexiquense del Emprendedor, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del Código de Conducta de las

Servidoras y los Servidores Públicos del Instituto Mexiquense del Emprendedor para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
 Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
 Secuencia: 26865532

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-31T13:42:41Z / 2019-10-31T07:42:41-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7f 81 1a a9 4e eb 37 1e f7 a4 df 31 37 ff 3f 44 8b 66 07 d3 3b 8f c2 0b 20 16 e3 85 c3 d5 0c ec e9 ae 9d 2b 7c 99 75 73 0e cf 5a a6 6e 6f 37 62 25 b4 f0 86 e5 49 33 8e b9 ef 75 eb 83 94 5b d4 b3 c9 48 c0 f9 e6 5d 06 5a 70 0f 2b fc 30 a4 53 f0 f5 5a 2f 5c f1 96 69 f5 86 3a 94 36 da 84 a8 5f ef 5d c2 d1 e9 94 94 8f 76 26 14 33 71 78 7c 0c 21 ae 0c 5d 8b 0c 2f e8 ee 48 6c 4a b6 9f 9b 2d 71 b2 c5 40 d5 ed b4 ab ae 77 99 50 2d 87 46 35 91 69 91 b6 80 e3 d4 89 7a 27 5c 57 12 73 2d bf ed eb 31 91 bb 2c 4f 3a 98 21 9b 73 6f a1 ec 02 89 b0 cd 8b f2 b8 be 97 ce a3 7f 1b 59 e3 b1 2b 5f 6d ce 32 69 8e 0c e6 65 37 e2 6f 18 73 51 e9 75 dd e5 e8 81 d0 82 81 9e 5a 25 1e 3e 11 c8 3f 4e a8 f0 9a 3d 55 12 78 1e 59 b8 c6 7b 7c cc c0 0f 88 18 4d 9f 29 fd eb 83 93 a7 e4 af 60 39			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-31T13:45:43Z / 2019-10-31T07:45:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-10-31T13:42:41Z / 2019-10-31T07:42:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32452089			
	Datos estampillados:	AEFC63FE439A6BB122AA9C1B38EBB52014941F8E3F5162F645CB2D18DA7109BD			

aeffc63fe439a6bb122aa9c1b38ebb52014941f8e3f5162f645cb2d18da7109bd

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado:	Título de la propuesta regulatoria:	
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR	
Enlace de Mejora Regulatoria:	Fecha de aprobación por el Comité Interno:	
KARLA ROSA SALINAS GUTIÉRREZ	2019-08-12	
Punto de contacto:		
Teléfono: (722) 199.57.56 Ext.120		
Correo: dir.innovacion@edomex.gob.mx		
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.		
EL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTABLECE LOS VALORES ÉTICOS Y LA FORMA DE COMPORTAMIENTO CON BASE A LOS CUALES DESEMPEÑARÁN SUS FUNCIONES LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESCRIBIENDO LAS PRÁCTICAS ADECUADAS Y LAS RESPONSABILIDADES QUE ENMARCARÁN EL BIEN ACTUAR EN CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES QUE PERSIGUE UNA ORGANIZACIÓN.		
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.		
LA FORMA DE COMPORTAMIENTO CON BASE A LOS CUALES DESEMPEÑARÁN SUS FUNCIONES LOS SERVIDORES PÚBLICOS		
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.		
<ol style="list-style-type: none"> 1. PROMOVER UN AMBIENTE DE TRABAJO BASADO EN LA INTEGRIDAD PERSONAL Y PROFESIONAL. 2. ACTUAR MEDIANTE ACCIONES ESPECÍFICAS A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. 3. RESGUARDAR LA CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD Y LOS ENTES GUBERNAMENTALES HAN DEPOSITADO EN ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADOS Y EN SUS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS 4. INFUNDIR A LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS LA NOCIÓN DE QUE SU CONDUCTA DENTRO Y FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO INCIDE EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL. 		
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.		
EL CÓDIGO DE CONDUCTA ES INTERNO Y DE OBSERVANCIA PARA LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.		
	Sí	No

Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
III.-ANEXOS		
6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.		
<p>ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA ESTABLECER LAS BASES DE LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES, Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO.-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/jun241.pdf</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES.-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/abr021.pdf</p>		